

comuni-
ulado, en
p el Che-
rado por
irreal so-
304951
Sucursal
Pl. por la
. 11.879.

sobre el
nar en el
rtir de la

9 1.981

DO

cheque
a cuenta
to Ecuat-
l, por la
orden de
peranza
Sucursal
iento en
u anula-

le 1.981

es de
MIL SU-
inientas
arias y
sucres

pital.- El
ompañía
to.

5.025,00
3.975,00

1.000,00

stración.-
bernada
ccionis-
el Direc-
l Direc-
in de la
iente, el
terentes

al.- La
la Com-
Gerente

imiento
legales

de 1981

nce,
RGADO

**SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPAÑIA ANO-
NIMA DENOMINADA "EXPRESO
TURISMO DEL NORTE QUIBA-
TUL S.A."**

1.- La escritura pública de aumen-
to de capital y reforma de estatutos
de la Compañía Anónima denomi-
nada "EXPRESO TURISMO DEL
NORTE QUIBATUL S.A.", se o-
torgó ante el Notario Quinto del
Cantón Quito, el 4 de noviembre
de 1.981; fue aprobada por la Se-
ñora Economista Teresa Minuche
de Mera, Superintendente de Com-
pañías, mediante Resolución Nro.
10918 de 3 Diciembre de 1.981.

La inscripción en el Registro de
la Propiedad del Cantón Ibarra
consta bajo la partida N.- 49, de
nueve de Diciembre de 1.981.

2.- Comparecen al otorgamiento
de la mencionada escritura pública
los señores: Jaime Gustavo Puente
Paredes y Carlos Plutarco Cifuentes
Castro, a nombre y en representa-
ción de la Compañía "EXPRESO
TURISMO DEL NORTE QUIBA-
TUL S.A.", en sus calidades de Pre-
sidente y Gerente, respectivamente.
Los comparecientes son de naciona-
lidad ecuatoriana, domiciliados
en la ciudad de Ibarra.

3.- El capital se aumenta en la
suma de CIENTO VEINTE MIL
SUCRES, con lo cual asciende a la
cantidad de SEISCIENTOS VEIN-
TE MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está
íntegramente suscrito y pagado
en numerario.

5.- En virtud del aumento de ca-
pital se reforma el Artículo Sexto
de los estatutos sociales, que dirá:
"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL
SOCIAL.- El capital social de la
Compañía es de SEISCIENTOS
VEINTE MIL SUCRES, dividido
en sesenta y dos acciones ordina-
rias y nominativas de diez mil su-
cres cada una.....".

Lo que pongo en conocimiento
del público para los fines legales
consiguientes.

Quito, a 1.- de Diciembre de 1.981

**Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO**